

Emitidos dos informes contradictorios sobre la compra de diarios en las bibliotecas

El primero de ellos, solicitado por ocho concejales de la oposición, lo firma el secretario de la Corporación y concluye que la concejal delegada no es competente para dictar órdenes a unos funcionarios de otra administración, ya que los bibliotecarios están al servicio del Gobierno de Navarra. Asegura también el secretario que la concejal tendría que haber dirigido la carta al departamento de Cultura del Gobierno, y recuerda que, según el convenio suscrito entre este departamento y el Ayuntamiento en el año 2004, la adquisición de periódicos corresponde a los bibliotecarios.

Por su parte, el director de la asesoría jurídica del Ayuntamiento interpreta de otra forma el convenio de 2004 cuando dice que el Ayuntamiento consignará una partida 'para la compra, por el personal bibliotecario' , de periódicos. Para el asesor, los bibliotecarios efectúan materialmente la compra, 'pero la competencia decisoria reside en otro órgano', que es la Junta de Gobierno, que la delega en la concejalía de Cultura. Con respecto a la restricción de las adquisiciones de periódicos, el informe dice que la limitación hecha por la concejal de Cultura es 'objetiva y razonable' porque se compran los dos diarios locales y los dos de mayor tirada a nivel nacional, por lo que no se infringe el principio de igualdad.